

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta Provincia.

Si por una providencia de precaucion, fue acordado por la Junta de armamento y defensa de esta Provincia, el recoger las armas de los pueblos, para de este modo evitar se utilizasen de ellas los facciosos cuando invadiesen su territorio, posteriormente ha resuelto su devolucion, respecto de varios pueblos y personas, bajo las condiciones ó prevenciones que ha tenido por convenientes. Mas no habiendo sido nunca su ánimo el que por esto se eximiesen de sacar las respectivas licencias para seguir usando de las citadas armas, no prohibidas, y ni menos para poder cazar con ellas, encargo á los Alcaldes, estrechen rigorosamente á todos los que se hallen en el caso de proveerse de tales licencias, acudan inmediatamente á sacarlas de las respectivas Subdelegaciones de proteccion y Seguridad pública á que correspondan, haciendo entender al mismo tiempo á los que se mostrasen indiferentes á este mandato, que si no hubiesen cumplido con él en los primeros ocho dias desde el de esta fecha, se les recogerán otra vez las escopetas, y se les exigirán las multas de Reglamento; para lo cual se hallan completamente autorizados los Sres. Subdelegados del indicado ramo. Segovia 30 de Noviembre de 1836.—Zenón Asuero.—Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia.

Intendencia de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 19 del corriente me dice lo que sigue: «S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: «Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y por la CONSTITUCION de la Monarquía española, REINA de las Españas; y en su Real nombre la REINA Regenta Gobernadora del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes generales han decretado lo siguiente: «Las Cortes, habiendo examinado los dos Reales decretos expedidos en 30 de Agosto último, el uno sobre anticipacion de doscientos millones de reales, y el otro relativo á la ven-

ta de los edificios, campanas, enseres y efectos que pertenecieron á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, é igualmente la propuesta que con este motivo hace S. M. han aprobado lo siguiente. 1º Se autoriza al Gobierno para llevar á egecucion el decreto de 30 de Agosto último que dispone exigir de la nacion un adelanto de doscientos millones de reales; pero con la expresada condicion de que el producto de este préstamo haya de invertirse esclusiva y necesariamente en la manutencion sucesiva del Ejército bajo la mas estrecha responsabilidad del Gobierno, sin que pueda sustraerse cantidad alguna á otras atenciones. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del resultado del cobro é inversion de este préstamo el dia 15 de Febrero del año próximo de 1837. 3º Las Cortes autorizan al Gobierno para aplicar á los gastos de la guerra el producto liquido que se obtenga por las ventas de los edificios, campanas, alhajas, muebles y enseres que pertenecieron á las comunidades suprimidas segun se dispuso en dicho Real decreto de 30 de Agosto último, todo con el fin de que el Gobierno no carezca de los medios necesarios para la terminacion de la lucha fratricida que desola las provincias de la monarquía. Palacio de las Cortes 19 de Noviembre de 1836.—Alvaro Gomez, Presidente.—Francisco de Lujan, Diputado Secretario.—Pascual Fernandez Baeza, Diputado Secreterio.—Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido y dispondréis lo conveniente para su cumplimiento.—Está rubricado por S. M.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.» Y yo á VV. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 28 de Noviembre de 1836.—Ignacio Moreno.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Venta de bienes nacionales.

Número 179.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacio-

nales hecha en el Boletín n.º 34 del sábado 24 de Setiembre último, anuncio 118, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las Monjas de S. Plácido de esta corte.

Una casa en la plazuela de Sto. Domingo, n.º 23, manzana 406, con línea en la fachada principal de 18 $\frac{3}{4}$ pies, y superficie de 302 $\frac{3}{4}$ pies, tasada en 49.788 rs., y rematada en 145.000 rs.

Que perteneció á las Monjas de la Concepcion Gerónima de la misma.

Una casa calle de Barrio nuevo, n.º 20, m. 160, que tiene de fachada principal 21 $\frac{3}{4}$ pies de línea, y de superficie 253 $\frac{1}{2}$ pies, tasada en 289.773 rs., y rematada en 904.000 rs.

Que perteneció á las Monjas de Sta. Clara de la misma.

Una casa calle del Caballero de Gracia, n.º 18, m. 292, que tiene 21 pies de línea en su fachada principal, y de superficie 2089, tasada en 296.471 rs., y rematada en 901.000 reales.

Que perteneció al convento del Espiritu Santo de id.

Una casa calle de Gitanos, n.º 11, m. 267, que tiene de línea en su fachada principal 29 $\frac{3}{4}$ pies y de superficie 3586 $\frac{1}{4}$ pies, tasada en 151.202 rs., y rematada en 270.000 rs.

Otra id. calle de S. Bartolomé, n.º 22, m. 309, que tiene de línea la fachada principal 20 $\frac{3}{4}$ pies y de superficie 1623 pies, tasada en 32.286 rs., y rematada en 50.000 rs.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Continuacion del anuncio núm. 177 del Boletín n.º 50 de las fincas rústicas que pertenecieron al extinguido monasterio del Paular, en el término de Getafe, y á que se admiten posturas á todas ó cada una de ellas el 4 de diciembre próximo, señalado para su remate en las Casas Consistoriales de esta capital.

Suerte doce. Una tierra á S. Marcos; linda con tierra de Antonio de los Herreros, su cabida 1 fan. y 6 celemines, en 11079 rs., y 5 mrs.

Otra id. á la Mesa que linda con tierra de Navahermosa y de la villa, su cabida 1 fan. y 4 celems., en 670 rs.

Otra id. en Carracerril, que linda con Navahermosa, su cabida 9 celems., en 554 rs., y 4 mrs.

Otra id. en la Ventosa, que linda con Valmediano, su cabida 10 celems., en 250 rs.

Otra id. al camino de la Torre, que linda con tierra de los canónigos de Toledo, su cabida 3 fans., en 900 rs.

Otra id. á Valdelobos, que linda con tierra de Valmediano, su cabida 1 fan. y 1 celemin, en 325 rs.

Otra id. en el Prado, linda con el camino de Toledo por oriente, su cabida 2 fans. y 3 celems., en 900 rs.

Otra id. á la vega de Fuenlabrada, linda con tierra de la capellanía de Ana y Catalina Abad, su cabida 2 fans., en 400 rs.

Otra id. á la cañada de S. Marcos, que linda con tierra de Eugenio Raposo, su cabida 3 fs. y 3 celems., en 975 rs.

Otra id. al Quijoval: linda con tierra de la capellanía de Alba, su cabida 9 celems., en 554 rs., y 5 mrs.

Otra id. en el camino de Toledo; linda con tierra de Mateo Pingarrón, su cabida 3 fans. y 8 celems., en 666 rs. y 21 mrs.

Otra id. al camino de Madrid, que linda por poniente con dicho camino, su cabida 1 fan. y 7 celems., en 316 reales, y 11 mrs.

Otra id. al Esparragal, que linda con Manuel Martin, su cabida 1 fanega y 5 celemines, en 283 rs. y 11 mrs.

Otra id. al camino de Pinto; linda con tierra de los canónigos de Toledo, su cabida 6 celems., en 150 rs.

Otra id. á la vereda del Lomo; linda con Manuel Pingarrón, su cabida 3 fans., en 450 rs.

Suerte trece. Una tierra en S. Albandondiago; linda por el norte con tierra del hospital Mendoza y Valmediano; á mediodía con el mayorazgo de Salinas, y á poniente con la Gavia, su cabida 2 fans. y 5 celems., en 966 rs., y 12 mrs.

Otra id. camino de Madrid; linda á mediodía con el mayorazgo de Salinas, y á poniente con la Gavia, su cabida 1 fan. y 8 celems., 666 rs., y 21 mrs.

Otra id. á la falda de Almodovar; linda al norte con tierra del hospital de Mendoza, su cabida 1 fan. y 11 celemines, en 575 rs.

Otra id. al prado de Acedino; linda á mediodía con dicho prado; á oriente con el camino de Toledo, y á poniente con el sendero de la Herradura: es particion con la suerte doce, su cabida 2 fanegas y 3 celemines, en 900 rs.

Otra id. en Valdorrios; linda á mediodía con el camino de Valdelobos, y al norte con tierra de la capellanía que fundó Luis Beltran, su cabida 9 celemines, en 150 rs.

Otra id. asomando á la Vega de Fuenlabrada, que es particion con las suertes dos, once y doce, y la atraviesa el camino de dicho Fuenlabrada, su cabida 2 fanegas, en 400 rs.

Otra id. á la Mesa; linda á oriente con tierra de Ana y Catalina Abad; al norte con la dehesa de Villa, y á poniente con Valmediano, su cabida 2 fanegas y 9 celemines, en 1.925 rs.

Otra en el camino de la Torre; linda al mediodía y oriente con el mayorazgo de Mendinueta; al norte con dicho camino de la Torre, su cabida, 11 celemines en 366 rs. y 22 mrs.

Otra id. en el mismo camino de la Torre; linda á mediodía con dicho camino; por norte con tierra de la capellanía que fundó el Dr. Vega, y la atraviesa el camino de los Pradillos, su cabida 1 fanega y 9 celemines, en 700 rs.

Otra id. al Quijovar, que linda á poniente con Villamaina, su cabida 10 celemines, en 166 rs. y 21 mrs.

Otra id. en la tierra grande de la Laguna del Campo, que está junta con las suertes seis, diez, catorce y veinte y tres, su cabida 3 fanegas, en 600 rs.

Otra id. al camino de la Laguna de Juachel; linda á oriente con el camino real que va á Pinto, su cabida 1 fanega y 2 celemines, en 116 rs. y 22 mrs.

Otra id. en el camino alto de Fuenlabrada, que linda á oriente con Valmediano, su cabida 2 fanegas y 9 celemines, en 550 rs.

Otra id. al cerro de Almodovar del lado de Valdelavieja; linda con Bernabé Dávila, su cabida 2 fanegas y 9 celemines, en 550 rs.

Suerte catorce. Una tierra al camino de Toledo, y la atraviesa la arroyada que entra en el prado; linda á norte con tierra de Villamaina, y al mediodía con Valmediano, su cabida 3 fanegas y 6 celemines, en 1.416 rs. y 22 mrs.

Otra á la Ventosa; linda á mediodía con las Monjas de Sto. Domingo, su cabida 2 fanegas y 5 celemines, en 483 rs. y 10 mrs.

Otra á la salida del lugar para Villaverde, y la atraviesa la vereda de san Sebastian; linda á oriente con el camino que va á dicho lugar, y por norte con tierra del Monasterio, su cabida 1 fanega y 1 celemin, en 331 rs. y 8 mrs.

Otra id. á la Lavandería; que linda á oriente con tierra del marques de las Hormazas, su cabida 2 fanegas y 2 celemines, en 433 rs. y 11 mrs.

Otra id. al cerro de Ntra. Sra. de los Angeles; linda con dicho cerro, y á poniente con tierra de Navahermosa, su cabida 2 fanegas y 6 celemines, en 500 rs.

Otra id. á la Cruz de Piedra, que linda por mediodía con la vereda de dicho sitio; al norte y oriente con Vicente Butragueño, su cabida 1 fanega y 5 celemines, en 862 rs.

Otra id. á la Cañada de S. Marcos, que linda con las suertes diez y doce, por el norte con el camino de la Torre,

y á mediodia con la Cañada, su cabida 3 fanegas y 3 celemines, en 1.300 rs.

Otra á la Laguna del Campo, que linda con tierra del Monasterio, su cabida 3 fanegas en 600 rs.

Otra donde dicen la Rabia, particion con la suerte treinta y una, que la atraviesa el camino de la panoja del molino; linda al norte con tierra de D Pascual Zamorano, vecino de Leganes, su cabida 3 fanegas y 6 celemines, en 350 rs.

Otra id. en los Pradillos; linda con tierra de la capellania de D. Pedro Pedraza, su cabida 2 fanegas y 2 celemines, en 433 rs. y 10 mrs.

Otra id. en el término de Perales, que linda con tierra de Villamaina, su cabida 2 fanegas y 11 celemines, en 588 rs. y 8 mrs.

Suerte quince. Una tierra al Gurullero, que linda con D. Antonio Guzman, su cabida 3 fanegas y 4 celemines, 1.541 rs. y 27 mrs.

Otra id. en Buenavista; linda con tierra del Hospital, su cabida 3 fanegas y 5 celemines, en 1.774 rs. y 27 mrs.

Otra id. detras del Meson; linda con tierra de la capellania de Zafra, su cabida 1 fanega, en 300 rs.

Otra id. á la Relofana; linda con Barajas, su cabida 2 fanegas y 7 celemines, en 516 rs. y 19 mrs.

Otra id. al Funcar; linda con tierra de Villamaina, su cabida 6 celemines, en 200 rs.

Otra id. al prado, que linda con tierra de D. Miguel Morales, su cabida 1 fanega, en 300 rs.

Otra id. al prado, que linda con el camino de Toledo, su cabida 4 fanegas y 5 celemines, en 1.331 rs. y 8 mrs.

Otra id. al camino de la Torre, que linda con tierra de Valmediano, su cabida 2 fanegas y 6 celemines, en 750 rs.

Otra id. al mismo sitio, que linda con tierra del Conde de Noblejas, su cabida 3 fanegas y 7 celemines, en 1.093 reales y 25 mrs.

Número 180.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el día 5 del próximo Diciembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de la misma, y escribania de Don Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

Que perteneció á las Monjas Carmelitas de Corella.

Una casa calle de María Cristina, n. 10, m. 495, que tiene de línea en su fachada principal 65 $\frac{1}{2}$ pies, y de superficie 9599 pies, tasada en 482.619 rs.

Que perteneció á las Monjas de Ntra. Sra. de las Maravillas de esta corte.

Una casa calle de Leganitos, n. 42, m. 526 por esta calle, y n. 5 por la de Eguiloz, que tiene de línea por la fachada de la primera calle 67 $\frac{1}{2}$ pies, por la fachada de la plazuela del mismo nombre 83 pies, con 6737 $\frac{1}{4}$ pies de superficie, en 189.490 rs.

Que perteneció á las Monjas de la Concepcion Gerónima de la misma.

Una casa calle de Toledo con vuelta á la del Burro, n. 41 en la primera y 12 en la segunda, m. 160, que tiene de línea á la fachada principal por la de Toledo 98 pies, y por la del Burro 54 $\frac{1}{2}$ pies, con 6318 pies superficiales; de los que, midiendo el patio de la portería 45 $\frac{1}{4}$ pies, queda de

sitio labrado la superficie de 5866 $\frac{3}{4}$ pies superficiales, tasada en 656.490 rs; valor castigado 623.900 rs.

Que perteneció á los Clerigos menores del Espiritu Santo de la misma.

Una casa calle del Rio, n. 22, m. 552, que tiene de línea en la fachada principal de dicha calle 27 pies, con 2026 $\frac{3}{4}$ de superficie, en 24.090 rs.

Otra id. calle del Sordo, n. 17, m. 271 que tiene de fachada principal en dicha calle 28 pies, con 3047 $\frac{1}{16}$ pies superficiales, en 107.518 rs.

Continuación del anuncio núm. 177 del Boletín núm. 50 de las fincas rústicas que pertenecieron al extinguido monasterio del Paular, en el término de Getafe, y á que se admiten posturas á todas ó cada una de ellas el 4 de Diciembre próximo, señalado para su remate en las Casas Consistoriales de esta capital.

Suerte diez y seis. Una tierra que está en las Triperías; linda á oriente con el camino que va de la Vera-cruz á Leganes; á norte con la marquesa de las Hormazas, y á poniente con la vereda, su cabida 4 fans., en 2800 rs.

Otra id. al sendero del Carrizal; linda á oriente y norte con el marqués de Perales y tierra del Monasterio, y á poniente con el camino que llevan los de Pinto á Perales, su cabida 2 fans. y 7 celems., en 516 rs. y 21 mrs.

Otra id. al arroyo de Tajapiés, á la izquierda del camino de Toledo, con el que linda á poniente, su cabida 2 fanegas y 7 celems., en 520 rs. y 25 mrs.

Otra id. al dicho arroyo, pasado el prado de Hacedinos; linda al norte con el camino de Carrasegovia, y está á la derecha del camino de Toledo, su cabida 3 fans. y 8 celemines, en 550 rs. y 23 mrs.

Otra id. á la Cañada de S. Marcos, que linda á mediodia con dicha Cañada; al norte con Sto. Domingo el Real, y á oriente con el Monasterio, su cabida 3 fans. y 8 celemines, en 1466 rs. y 23 mrs.

Otra á la dicha Cañada de S. Marcos, con la que linda por mediodia; al norte con el camino de la Torre; á poniente con los canónigos de Toledo, y á oriente con Valmediano, su cabida 4 fans. y 4 celems., en 1750 rs.

Otra id. al arroyo de Tajapiés, que linda al poniente con tierra de Diego Ocaña, su cabida 1 fan. y 5 celems., en 283 rs. y 10 mrs.

Otra id. á la arboleda cerca del camino del Carrizal; linda por norte y poniente con tierra de D. Tiburcio Ocaña, su cabida 1 fan., en 204 rs. y 6 mrs.

Otra id. á la Madriguera, que linda á poniente con el camino de la Torre, y á mediodia con tierra de Valmediano, su cabida 1 fan. y 7 celems., en 493 rs. y 25 mrs.

Otra id. al Espinillo; linda á mediodia con el sendero de la Cogorrilla, y á oriente con Villamaina, su cabida 2 fanegas y 2 celems., en 883 rs. y 10 mrs.

Suerte diez y siete. Una tierra en las eras del barranco que baja de Buenavista; linda á oriente con tierra de Navahermosa, y al norte con el Monasterio, su cabida 4 fanegas y 4 celems., en 3466 rs. y 21 mrs.

Otra id. á la Cruz de Piedra y ejido de Alarnes, que linda con tierra de D. Miguel de Morales, su cabida 9 celemines, en 475 rs.

Otra id. al sendero del Carrizal; linda á oriente y norte con el marqués de Perales y con el camino que va de Pinto á Perales; su cabida 2 fans y 9 celems., en 562 rs. y 5 mrs.

Otra id. al camino de la Torre, con el que linda por el norte; á mediodia y poniente, con tierra del mayorazgo de Miñaca; su cabida 6 celems., en 150 rs.

Otra id. á los Melgarejos, que linda por norte con el marqués de Navahermosa y el Monasterio, su cabida 1 fanega y 8 celems., en 683 rs. y 10 mrs.

Otra id. á Carrasegovia; linda por norte con los herederos de Pedro Herrero, su cabida 3 fans, en 604 rs. y 5 mrs.

Otra id. entre los caminos de Toledo y Fuenlabrada, con los que linda al primero por oriente; y segundo á poniente, su cabida 2 fans. y 11 celems., en 1775 rs.

Otra id. á la cañada de Carracunebles; linda por el norte con el camino de la Torre, y á mediodia con la dicha cañada; es particion con la suerte veinte y una, su cabida 2 fanegas y 10 celems., en 1333 rs. y 10 mrs.

Otra id. camino de Toledo; linda á oriente y mediodia con tierra de Valmediano, su cabida 1 fan. y 7 celemines, en 802 rs. y 15 mrs.

Otra id. en la Laguna del Campo; linda á oriente con la vereda que va al prado de caminos, su cabida 3 fanegas, en 600 rs.

Otra id. en el charco de la Campaña, linda á oriente con tierra del hospital de S. José, su cabida 1 fan. y 5 celemines, en 291 rs. y 10 mrs.

Suerte diez y ocho. Una tierra al barranco, que linda á norte con tierra de la capellanía que fundó D. Pedro Manrique; al mediodia con el camino de los Yeseros, que va á Polvoranca; por oriente con el camino ó Barranco que va á Ntra. Sra. de la Concepcion, y á poniente con el camino que va á Leganes, su cabida 2 fans. y 6 celems., en 1270 reales y 28 mrs.

Otra id. á la salida de este lugar á la vereda de las Arroyeras; linda á mediodia con Agustin Ortega, y al norte con Matias Pingarron, su cabida 1 celemin, en 43 rs. y 25 mrs.

Otra id. á Ntra. Sra. de los Angeles; linda á poniente con tierra de los canónigos de Toledo; á mediodia con el hospital de Mendoza, y por el norte con Valmediano, su cabida 2 fans. y 5 celems., en 483 rs. y 10 mrs.

Otra id. al Camuerzo; linda á poniente con tierra de los herederos de Ocaña; á mediodia con D. Miguel Morales de Marcos, su cabida 2 fans. y 4 celems., en 866 rs. y 18 mrs.

Otra id. á la Talayuela del Juncal; linda á oriente con capellanía de Abajas, y al norte con el mayorazgo de Arce, su cabida 1 fan. y 6 celems., en 304 rs. y 5 mrs.

(Se continuará.)

Parte no oficial.

SEGOVIA 30 DE NOVIEMBRE.

En un Suplemento extraordinario al periódico *El Duende Liberal*, que nos ha sido remitido, se lee lo siguiente:

A las cinco de la tarde han llegado al gobierno dos extraordinarios: uno del Norte con la plausible noticia de que el valiente y bizarro patriota D. Martin Zurbano, en una salida que acaba de hacer de Vitoria ha hecho prisioneros al rebelde Iturralde, á su muger y 20 facciosos mas.

El otro extraordinario es de Andalucía, en que se dá parte al Ministerio de haber alcanzado al cabecilla Gomez en Ronda; haberle hecho 1500 prisioneros y mucha parte del botin. Nuestras tropas seguian en su derrota á la faccion por la Serranía.

COMUNICADO.

Satisfaccion de un lugareño, que fué (aunque estan duras) Teniente Capitan de la Milicia nacional movilizada, á la Diputacion, sus amigos, enemigos y conocidos.

Yo nada era, y en nada me quedo: con que ni gano ni pierdo.

Mi deber, que constantemente he cumplido, ha sido siempre, es y será el acudir al llamamiento de la ley y principalmente cuando sea en defensa de la patria y de las instituciones liberales. Tan lue-

go como se estendió por los pueblos de la provincia la circular para la movilizacion de la Milicia, en virtud de un decreto dado al efecto, creyendome por de pronto comprendido en él, acudí con los del mio á presentarme para ver si efectivamente lo estaba y en su caso seguir gustoso; pero no bien habia llegado á Segovia, cuando me encuentro con que la Diputacion y Junta de armamento y defensa me habian nombrado, sin ningun antecedente por parte mia, Teniente de la sexta compania del batallon de la Milicia nacional movilizada. Mi amor propio, lo confieso, se lisonjaba de haber merecido tan señalada muestra de aprecio; y aunque hubiera perdido todo lo imaginable, en el caso de admitir, cuánto mas por dejar de poner una protesta, que acaso en mi clase no imposibilita el servicio, no me hubiera permitido mi delicadeza desairar sin mas ni mas á una Corporacion que me habia escogido, *sin solicitarlo*, para Gefe de una fuerza que llegaría á ser un dia su mas seguro y firme apoyo. No espuse mi protesta, seguí y he tratado de cumplir, en cuanto me ha sido posible con la obligacion que se me habia confiado. Llega el tiempo de la quinta, se me incluye en ella con protesta, y tengo la desgracia de caer soldado: se me reconoce en la Diputacion y se me dá por exento.

Esto es lo que hay, y la Diputacion despues de todo ha acordado, que pues no soy acto para el servicio en el ejército como soldado, tampoco puedo seguir como Oficial en la Milicia: pero pregunto yo á la Diputacion (dejando aparte lo de que yo nada la pedí y que por consiguiente nada me quita) ¿antes de que me tocara soldado no serví de Oficial sin que ninguno pueda tirarme en cara absolutamente nada? ¿pues cómo es que he mudado tanto desde que me cupo la suerte? Y si no me hubiera tocado ¿qué hubiera hecho la Excelentísima de este su afectísimo y seguro servidor? = *Valentin Gil Virseda.*

ANUNCIOS.

GALERÍA PINTORESCA UNIVERSAL,

ó sea coleccion general de caprichos, copias de cuadros famosos, vistas de ciudades, castillos, montañas, rios, ruinas, puertos de mar, asuntos históricos y célebres, sucedidos en todo el ámbito del mundo conocido. Todos los meses se darán cuatro estampas gravadas unas y litografiadas otras, todas en hermoso papel de marca mayor, advirtiendo que las que se vendan sueltas serán lo menos á doble precio que el de suscripcion. Se admite esta en el comercio de Don Vicente Martin Velasco, calle de Reoyo.

Estampas que se dan el primer mes en el acto de suscribirse.

- 1.^a Vista del célebre patio de los leones en la Alambra de Granada
- 2.^a Plaza de la fuente dorada en la ciudad de Valladolid.
- 3.^a Vista de una galería en una casa particular de Roma.
- 4.^a Restos del famoso templo del Sol en las ruinas de Palmira.

Los precios de suscripcion para todas las capitales del Reino, franco de porte, son los siguientes: Por un mes 10 rs.; por tres 28; por seis 52, y por un año 94.

Quien quisiere comprar una casa-tinte con su caldera, y varios efectos de fábrica, sita en la parroquia del Salvador, calle del Romero, núm. 9; y otra mas pequeña en la misma parroquia, calle del Caño, núm. 5, acudirá á D. Pedro Mendez Busto, quien facultado al efecto, admitirá las proposiciones que se hagan, y arreglará á sus valores.

Si algun sugeto quisiere comprar varias casas juntas ó separadas, sitas en la calle del Mercado, asi como dos huertas, prados, cercas y tierras, todo en esta ciudad; tambien varias tierras en los pueblos de Adanero, Abades, Juarros de Riomoros, Ortigosa de Pestana y Nievecilla, puede pasar á tratar con D. Juan Antonio Galindo, que vive plazuela de Guevara, núm. 7, al lado de la Diputacion provincial, cuarto bajo.